

BASES DE ACCESO A LA LUDOTECA MUNICIPAL

Horario y número de plazas

1. La Ludoteca se ofrecerá en los meses de Julio y Agosto.
2. El número total de plazas y la ratio de la ludoteca estará en función de las medidas e instrucciones dictadas por la Consejería de Sanidad, dependiendo del nivel de alerta sanitaria en que se encuentre el Ayuntamiento y del espacio de que se disponga para el cumplimiento de dichas medidas.

La ludoteca se podrá realizar siempre y cuando estemos situados en los niveles 1 o 2 del semáforo COVID. En cambio, en los niveles 3 y 4 no se permite su realización.

3. Quedará un cupo de plazas reservado a los casos de urgencia social, descritos como situaciones de riesgo y desamparo, así como cualesquiera otros que puedan surgir, los cuales deberán de ser valorados por los Servicios Sociales.
4. Se creará una lista de reserva para los que hayan solicitado plaza, pero no se le haya adjudicado.
5. Si quedaran plazas vacantes se dejaría el plazo de solicitud abierto hasta completar el número de plazas total permitido.
6. Como requisito general para el desarrollo del programa se establece que el número mínimo de solicitudes y de asistencia continuada sea del 75% del total de plazas.

Usuarios del servicio

Podrán utilizar el servicio de ludoteca todos los niños y niñas que tengan entre 3 años (que hayan cursado Educación Infantil 3 años) y 12 años (que hayan cursado 6º de Primaria).

Régimen de utilización del servicio

1. Si un menor no asiste a la Ludoteca durante más del 20% del tiempo de duración total de la misma, sin causa justificada y sin previo aviso, perderá el derecho a la plaza, procediendo a la incorporación del siguiente participante de la lista de reserva. Este punto no será de aplicación en los menores con valoración de los Servicios Sociales.
2. Fomentando los hábitos saludables, se hará un descanso en la jornada para tomar un almuerzo, por lo que los menores deberán llevar un tentempié: lácteo, cereales, fruta..., así como un botellín de agua.
3. Los usuarios deberán llevar una mascarilla puesta y otra de repuesto por si la primera sufre desperfectos.

Solicitud de plazas, inscripción y documentación necesaria

1. Se abrirá un plazo de solicitud de plaza: del 7 al 21 de junio.
2. Una vez terminado el plazo de inscripción, si hubiera un número mayor de solicitantes que de plazas disponibles, se determinará si se crea lista de reserva.
3. Las solicitudes se presentarán en el lugar y en las fechas que se establezcan al efecto. Solo se admitirán las solicitudes cuando vayan acompañadas de toda la documentación necesaria, una vez admitida la solicitud se le adjudicará un número a la misma que determinará el orden de inscripción.
4. La formalización de la solicitud implica el compromiso de asistencia durante todo el periodo solicitado de funcionamiento de la ludoteca.

5. Para la formalización de la inscripción se deberán aportar la siguiente documentación:

- Solicitud debidamente cumplimentada, según modelo. *(incluida información acerca de enfermedades, personas responsables de recoger al menor, autorización para fotografías y para ir solo a casa)*
- Documentos justificativos de estar trabajando en activo ambos progenitores (uno en caso de familias monoparentales): certificado de empresa donde se especifique el horario de trabajo. En el caso de cursos de formación un certificado expedido por la entidad que imparta la formación indicando el horario del mismo. Los cuidadores no profesionales de personas con dependencia deberán presentar fotocopia de la declaración de cuidador no profesional de dependencia. Recibo de autónomos en su caso.
- Libro de familia
- En el caso de separación o divorcio copia de la sentencia o convenio regulador donde se recoja el periodo vacacional del menor.
- Fotocopia del Título de familia numerosa
- Certificado de empadronamiento y/o convivencia o autorización para realizar consulta del mismo.
- Documento que acredite el centro de escolarización o autorización para realizar consulta del mismo.
- Fotocopia de la cabecera de la última nómina donde figure el domicilio de la empresa.
- Otra documentación necesaria que acredite la situación que se manifiesta

Criterios de Admisión

Podrán optar a plaza los niños y niñas que cumplan los siguientes requisitos en el siguiente orden de prioridad:

- **1. Menores empadronados en el municipio de Entrambasaguas a fecha de 31 de diciembre de 2020, y con ambos progenitores trabajando en activo, o el progenitor existente en los casos de familias con un solo progenitor. Se tendrá la misma consideración de "trabajador en activo" cuando se asista a un curso de formación oficial o haya sido reconocido por el Sistema para la Autonomía Personal y la Atención a la Dependencia como cuidador/a no profesional de una persona en situación de dependencia.**
- **2. Madre o Padre empadronado en el municipio de Entrambasaguas y debido a la situación de separación/divorcio, el/la menor está empadronado con uno de los progenitores en otro municipio no perteneciente al Ayuntamiento. El progenitor empadronado en el Ayuntamiento deberá estar trabajando.**
- **3. Empadronados.**
- **4. No empadronados y el domicilio laboral de al menos uno de los progenitores se encuentra en el municipio de Entrambasaguas.**
- **5. No empadronados con ascendencia directa (abuelo/a, bisabuelo/a...) empadronada en el municipio de Entrambasaguas.**
- **6. No empadronados y escolarizados en el colegio Aguanaz de Entrambasaguas.**
- **7. No recogidos en los apartados anteriores.**

Dentro de cada requisito se adjudicará la plaza por orden de llegada.

- Los/as hermanos/as de participantes que hayan obtenido plaza accederán directamente a la lista de admitidos. Tendrán la misma consideración de hermanos los que no siéndolo convivan en la misma unidad familiar.
- Una vez finalizado el plazo de inscripción se publicará una lista provisional de admitidos y excluidos, dejando un plazo para alegaciones. Una vez concluido el plazo de alegaciones se procederá a publicar la lista definitiva de admitidos.

En Entrambasaguas a 31 de mayo de 2021.

 LA ALCALDESA

Fdo.: M^a Jesús Susinos Tarrero